

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No. 3 - 2829

"Por el cual se modifica el alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1.2112 de 11 de marzo de 2008, se adoptó el Sistema de Gestión Corporativo.

Que mediante resolución 1.5731 del 25 de octubre de 2011 se aprueba la estructura de los procesos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que la CVS realizó la transición o migración de la norma ISO 9001:2000 a la ISO 9001:2008 en noviembre del año 2010, transición a la ISO 9001:2015 y se certificó en la norma ISO 9001:2015 en el año 2019.

Que la Ley 1753 de 2015, con lo previsto en el artículo 133 crea el sistema de gestión el cual integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad y lo articula con el sistema de control interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el mecanismo que facilitará dicha integración.

Que a través de resolución 2-6677 del 22 de noviembre del año 2019 se integra el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, con los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, con el nombre del Sistema de Gestión Integral y se define la política del Sistema de Gestión Integral (SGI).

Que a través de resolución 3-1200 del 9 de agosto de 2023 del Sistema de Gestión Integral se realiza actualización de la política del del Sistema de Gestión Integral de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que el alcance incluya los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ISO 45001:2018.

Que de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 ítem 4.3 se hace necesario limitar el alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

En el mérito de los expuesto, se

ES
NO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No. 3 - 2829

"Por el cual se modifica el alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el alcance del Sistema de Gestión Ambiental sobre el límite físico de la organización, aplicado solo en la sede principal ubicada en la Carrera 6 N° 61-25, Montería - Córdoba

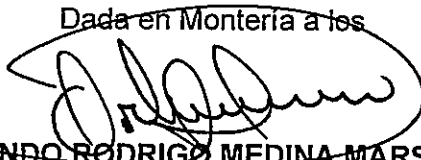
ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior alcance solo aplica para el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación y divulgación de la presente resolución a través de la oficina de comunicaciones y prensa, en la página web, en las carteleras sede central de la CVS, utilizando para ello la red interna de la CVS, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación de los aspectos aquí referenciados.


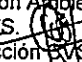

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS.

Vo. Bo. Damaris Peña Ordosgoitia., Subdirectora de Planeación Ambiental CVS. 
Vo. Bo. Dr. Cesar Rafael Otero Flórez, Secretario General CVS. 
Vo. Bo. Dra. Maria Angelica Saenz Espinosa, Asesor de Dirección CVS. 

4